



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00297 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Rosalba Acosta Cano
Demandado	James Byron Parra Marín
Decisión	Requiere demandante

Revisado el expediente allegado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, se suscita una duda para este juzgador, por ello, se le requiere a la demandante para que manifieste si a la fecha, el bien inmueble objeto de la compraventa que pretende resolverse se encuentra en poder del demandado. Para lo anterior se le concede el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación que por estados se haga de este proveído.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a2cbefc2adde480a8d627afccaf70e040273b36ac5d9f9316866bfc98191ff**

Documento generado en 24/04/2023 02:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>